

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/2195 DEL CONSEJO**de 13 de diciembre de 2021****por el que se aplica el Reglamento (UE) 2020/1998 relativo a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2020/1998 del Consejo, de 7 de diciembre de 2020, relativo a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos ⁽¹⁾, y en particular su artículo 14, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 7 de diciembre de 2020, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2020/1998.
- (2) El 8 de diciembre de 2020, en una Declaración del Alto Representante, en nombre de la Unión Europea, relativa al régimen general de sanciones de la UE en materia de derechos humanos, la Unión y sus Estados miembros reiteraron su firme compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. El régimen general de sanciones de la UE en materia de derechos humanos subraya la determinación de la Unión de reforzar su papel a la hora de hacer frente a violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo. Lograr el disfrute efectivo de los derechos humanos por parte de todos es un objetivo estratégico de la Unión. El respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos son valores fundamentales de la Unión y de su política exterior y de seguridad común.
- (3) El 2 de marzo de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/372 ⁽²⁾ y el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/371 ⁽³⁾, por los que se designaba a cuatro ciudadanos rusos implicados en violaciones graves de los derechos humanos en Rusia, entre ellas, arrestos y detenciones arbitrarios, así como en la represión generalizada y sistemática de la libertad de reunión pacífica y de asociación y la libertad de opinión y expresión.
- (4) El 22 de marzo de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/481 ⁽⁴⁾ y el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/478 ⁽⁵⁾, por los que se designó a once personas y cuatro entidades implicadas en graves violaciones de los derechos humanos en China, la República Popular Democrática de Corea, Libia, Eritrea, Sudán del Sur y Rusia, entre ellas, torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y el uso sistemático de trabajos forzados.
- (5) La Unión sigue profundamente preocupada por las violaciones y abusos graves de los derechos humanos perpetrados en varias partes del mundo, tales como torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, o las ejecuciones y homicidios extrajudiciales, sumarios o arbitrarios cometidos en Ucrania, Siria, Libia, República Centrafricana, Sudán y Mozambique, por el Grupo Wagner, una entidad militar privada no constituida en sociedad con sede en Rusia.
- (6) Teniendo en cuenta la dimensión internacional y la gravedad de las actividades del Grupo Wagner, así como sus efectos desestabilizadores en esos países, la Unión considera que los actos del Grupo Wagner socavan los objetivos de la política exterior y de seguridad común establecidos en el artículo 21 del TUE, en particular el objetivo de consolidar y respaldar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los principios del Derecho internacional de conformidad con el artículo 21, apartado 2, letra b), del TUE.

⁽¹⁾ DO L 410 I de 7.12.2020, p. 1.

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2021/372 del Consejo, de 2 de marzo de 2021, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2020/1999 relativa a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos (DO L 71 I de 2.3.2021, p. 6).

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2021/371 del Consejo, de 2 de marzo de 2021, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2020/1998 relativo a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos (DO L 71 I de 2.3.2021, p. 1).

⁽⁴⁾ Decisión (PESC) 2021/481 del Consejo, de 22 de marzo de 2021, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2020/1999 relativa a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos (DO L 99 I de 22.3.2021, p. 25).

⁽⁵⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2021/478 del Consejo, de 22 de marzo de 2021, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2020/1998 relativo a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos (DO L 99 I de 22.3.2021, p. 1).

- (7) En este contexto, debe incluirse a tres personas y una entidad en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I del Reglamento (UE) 2020/1998.
- (8) Por lo tanto, procede modificar el anexo I del Reglamento (UE) 2020/1998 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) 2020/1998 se modifica de conformidad con lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 13 de diciembre de 2021.

Por el Consejo
El Presidente
J. BORRELL FONTELLES

1. En la lista de personas físicas del anexo I, sección A («Personas físicas»), del Reglamento (UE) 2020/1998, se añaden las entradas siguientes:

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«16.	Dimitriy (Dimitry, Dmitri, Dmitry) Valerievich UTKIN	Дмитрий Валерьевич Уткин (ortografía rusa)	Cargo(s): fundador y comandante del Grupo Wagner Rango: teniente coronel (reservista) Distintivo de llamada: Vagner, Wagner Identificación del Grupo Wagner: M-0209 Fecha de nacimiento: 1.6.1970 u 11.6.1970 Lugar de nacimiento: Asbest, oblast de Sverdlovsk, República Socialista Federativa Soviética de Rusia (actualmente Federación de Rusia) Nacionalidad: rusa Dirección: Pskov, Federación de Rusia Sexo: masculino	Dimitri Utkin, exagente del Servicio de Información Militar (GRU) ruso, es el fundador del Grupo Wagner y el responsable de la coordinación y planificación de operaciones para el despliegue de mercenarios del Grupo Wagner en varios países. Por su posición de mando dentro del Grupo Wagner, es responsable de los graves abusos de los derechos humanos cometidos por el Grupo, que incluyen torturas y ejecuciones y homicidios extrajudiciales, sumarios o arbitrarios. Entre dichos abusos se incluye la tortura hasta la muerte de un desertor sirio por cuatro miembros del Grupo Wagner en junio de 2017 en la provincia de Homs (Siria). Según un antiguo miembro del Grupo Wagner, Dimitriy Utkin ordenó personalmente que se llevara a cabo este acto de tortura y que fuera filmado.	13.12.2021
17.	Stanislav Evgenievitch DYCHKO	Станислав Евгеньевич Дычко (ortografía rusa)	Cargo(s): mercenario del Grupo Wagner Fecha de nacimiento: 1990 Nacionalidad: rusa Sexo: masculino	Stanislav Dychko, que trabajó para la policía de Stávropol, es un mercenario del Grupo Wagner. Junto con otros tres mercenarios del Grupo Wagner, participó en la tortura hasta la muerte de un desertor sirio en junio de 2017 en la provincia de Homs (Siria). Por lo tanto, es responsable de graves abusos de los derechos humanos en Siria.	13.12.2021
18.	Valery (Valeriy) Nikolaevich ZAKHAROV	Валерий Николаевич Захаров (ortografía rusa)	Cargo(s): consejero en materia de seguridad del presidente de la República Centroafricana Identificación del Grupo Wagner: M-5658 Fecha de nacimiento: 12.1.1970	Valery Zakharov, antiguo miembro de la agencia de seguridad del Estado ruso (FSB), ocupa el cargo de consejero en materia de seguridad del presidente de la República Centroafricana. Es una figura clave de la estructura de mando del Grupo Wagner y mantiene vínculos estrechos con las autoridades rusas.	13.12.2021».

			<p>Lugar de nacimiento: Leningrado, República Socialista Federativa Soviética de Rusia (actualmente Federación de Rusia)</p> <p>Nacionalidad: rusa</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Dada su posición influyente en la República Centroafricana y su papel destacado en el Grupo Wagner, es responsable de los graves abusos de los derechos humanos cometidos por el Grupo Wagner en la República Centroafricana, que incluyen ejecuciones y homicidios extrajudiciales, sumarios o arbitrarios.</p> <p>Entre dichos abusos se incluye el asesinato de tres periodistas rusos en 2018, de cuya seguridad era responsable Valery Zakharov.</p>	
--	--	--	---	--	--

2. En la lista de personas jurídicas, entidades y organismos del anexo I, sección B («Personas jurídicas, entidades y organismos»), del Reglamento (UE) 2020/1998, se añade la entrada siguiente:

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«5.	Grupo Wagner, también denominado Grupo Vagner	Группа Вагнера (ortografía rusa)		<p>El Grupo Wagner es una entidad militar privada no constituida en sociedad con sede en Rusia, creada en 2014 para suceder al Cuerpo Esloveno. Está dirigido por Dimitri Utkin y financiado por Yevgeny Prigozhin. El Grupo Wagner financia y ejecuta sus operaciones mediante el establecimiento de entidades locales y con el apoyo de los Gobiernos locales.</p> <p>El Grupo Wagner es responsable de abusos graves de los derechos humanos cometidos en Ucrania, Siria, Libia, República Centroafricana, Sudán y Mozambique, que incluyen torturas y ejecuciones y homicidios extrajudiciales, sumarios o arbitrarios.</p>	13.12.2021».